



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2007 00522 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	ISA E.S.P
Demandado	JOSE JORGE MOSALVO GNECCO
Tema	CÚMPLASE LO RESUELTO
Subtema	

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN), en decisión de MAYO 13 DE 2020, que REVOCA el auto proferido por este despacho en julio 18 de 2019 y en su lugar ordenó dar trámite a la nulidad propuesta por la demandante.

En firme el presente auto, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4

[Escriba aquí]

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO JOSE FÉLIX DE RESTREPO
CRA 52 N° 42-73, OFICINA 1304
CORREO ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO Y WHATTSAP 3105995298